



QUILLOTA, 11 MAR. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 1904 VISTOS:

1. Memorándum N°41 de fecha 03 de Marzo de 2014 de Coordinador Unidad de Comunicaciones y Cultura, solicitando autorización para dictar Decreto Alcaldicio para manejo de Caja Chica, por un monto de \$420.000 pesos mensuales a nombre de Juan Rodríguez Fernández, Funcionario Municipal, Grado 7° E.M., gastos generales imputados al presupuesto de Comunicaciones, para gastos generales de Alcaldía, Administración y Comunicaciones y de las áreas que lo requieran de acuerdo a disponibilidad;
2. Certificado disponibilidad presupuestaria emitido por Jefe de Contabilidad y Presupuesto, quien indica que cuenta con presupuesto para fondo fijo a rendir, asignada a la Unidad de Comunicaciones y Cultura;
3. Resolución Alcaldía puesta a comienzo de página del documento señalado anteriormente.
4. La resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones y en uso de las facultades que me concede la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

PRIMERO ASIGNASE a JUAN RODRIGUEZ FERNANDEZ, Rut: [REDACTED] funcionario Municipal, Grado 7° E.M., Encargado Unidad de Comunicaciones y Cultura, fondo fijo a rendir por la cantidad de \$420.000 pesos mensuales, para gastos generales de Alcaldía, Administración y Comunicaciones y de las áreas que lo requieran de acuerdo a disponibilidad.

SEGUNDO: ADOPTE, La Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DISTRIBUCION:
1.- Secretaría Municipal. 2.- Control Interno. 3.- Presupuesto. 4.- Finanzas. 5. Comunicaciones.- 6.- Interesado.- 7.- Archivo Personal.
LMG/FCG/JRF/metm.